

NO  
FOTOCOPIAR

Escuche todos los Domingos C X 30 a las 11 y 50 espacio de O. F. U.

PERIODICO GREMIAL DE LA ORGANIZACION  
DE FERROVIARIOS UNIDOS

R. Resp.: Pedro Toledo

Local: Pedro Boggiani 4891

Montevideo, Enero de 1964

Año VII



Nº 60

O. F. U.

## Resoluciones del Congreso Ferroviario

El 22 de diciembre ppdo. se llevó a cabo un nuevo Congreso Ferroviario. En un clima de gran comprensión de todos los delegados presentes, se discutió un extenso orden del día sobresaliendo por su importancia el tema del Presupuesto para el año 1964.

En este artículo daremos un detalle general de las resoluciones adoptadas, pero porque son numerosas y además por su contenido, especialmente lo que tiene relación con la valoración de los grados 23 al 13 inclusive, merecerán que las consideremos más extensamente en próximos números de este periódico y por la audición radial.

### Se exaltó la unidad mantenida con los compañeros de los demás Entes

Uno de los momentos más álgidos del Congreso, se dió cuando se escucharon expresiones de ponderación a la unidad de la Federación Ferroviaria con los demás gremios de los Entes en la Mesa Sindical Coordinadora y se afirmó unánimemente que este fue el camino que nos llevó al logro de las conquistas del año 1963 y que esa UNIDAD debía preservarse, hacerla más sólida y llegar a la consolidación estatutaria de la Mesa Coordinadora, asegurando así la herramienta capaz de elaborar los éxitos del futuro frente a una situación general que se torna cada vez más difícil por responsabilidad del gobierno que sigue oponiéndose a las conquistas de los trabajadores y por otro lado creando una enorme masa de impuestos y chantagiendo con la Rendición de Cuentas para imponer un tercer Reavalúo con lo que se seguirá elevando el costo de vida a cifras astronómicas.

### LAS REIVINDICACIONES POSTULADAS POR EL CONGRESO

#### Primero:

- a) Reclamar la reestructuración del presupuesto revisando el establecimiento de cargos de acuerdo a las necesidades del servicio.
- b) Solicitar la participación de la Federación Ferroviaria en el estudio de la reestructuración del presupuesto.
- c) Solicitar un aumento en los sueldos de los grados 23 al 16 sobre el porcentaje resultante del costo de la vida durante el año 63, tomando como base un porcentual del 40 %, que se estima será el resultado que arrojarán las estadísticas oficiales.
- d) Aumentos en los viáticos y demás compensaciones, de acuerdo al costo de vida, sobre la base de los que arrojen las estadísticas que serán estudiadas.
- e) Valorización de los grados 23 al 13 inclusive, en la siguiente forma: del 23 al 20 \$ 113.00 por grado; al 19 \$ 103.00; al 18 \$ 93.00; al 17 \$ 83.00; al 16 \$ 73.00; al 15 \$ 53.00; al 14 \$ 33.00 y al 13 \$ 13.00.

Esta valorización es de una enorme importancia, porque racionaliza las remuneraciones de los distintos grados y porque esto sumado al hecho de un aumento porcentual decreciente, dará un aumento equitativo a todo el personal, corrigiendo así una injusticia que se venía cometiendo con el personal de los grados más bajos, debido a las diferencias existentes con el personal jerárquico.

### LEY PROMULGADA

Transcribimos del Diario Oficial del 17-1-64, el texto de ésta, que consagra beneficios jubilatorios para un importante núcleo de trabajadores de AFE:

"LEY. — Se declaran comprendidos en los beneficios jubilatorios de la Ley 12.133 a los caldereros y ayudantes, foguistas y maquinistas de los ferrocarriles de la Administración Nacional de Puertos; en la Ley 12.679 a los operarios, encargados y capataces de Ferrocarriles del Estado y de las leyes 12.133 y 12.443 a los caldereros de las máquinas Diesel y de Vapor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado".

Ministerio de I. Pública y P. Socia, M. de Hacienda y Consejo de Gobierno. — Montevideo, 7 de enero de 1964.

O.F.U. saluda esta importante conquista que ha sido motivo de múltiples gestiones por parte de los trabajadores involucrados.

#### Segundo:

- a) El personal jornalero percibirá el equivalente de su categoría en el presupuesto.
- b) Ampliación de la Escala vigente por antigüedad en la siguiente forma: de 25 a 29 años \$ 255.00; de 30 años en adelante \$ 297.50 sobre esta base aplicar para toda la escala, el aumento porcentual que se aplicará a los sueldos.
- c) Compensación especial por mayor horario: Régimen de 36 horas 5 % de aumento sobre los sueldos, 42 horas 7 1/2 % y 48 horas 15 % sobre los sueldos.
- d) Compensación por jornada nocturna del 10 % sobre el sueldo o jornal.

### BENEFICIOS SOCIALES

#### Tercero:

- a) Hogar Constituido \$ 250.00 mensuales.
- b) Asignación familiar: primer hijo \$ 100.00; segundo \$ 120.00; tercero y siguientes \$ 140.00 (mensuales). Prima por nacimiento \$ 1.000.00. Prima por enlace \$ 1.000.00. Subsidio por fallecimiento \$ 2.000.00 (será extensivo al conyuge e hijo beneficiario de la Asignación Familiar).

Esto es en síntesis, lo resuelto por el último Congreso Ferroviario que recoge en general, las aspiraciones del conjunto del gremio. Ahora se trata de convertirlo en realidad por medio de lucha de todos los ferroviarios junto a los demás compañeros de los otros Entes, que se agrupan en la Mesa Sindical Coordinadora.

### ASIGNACIONES

#### EL DIRECTORIO DEBE TOMAR MEDIDAS

En el cobro del último trimestre de las Asignaciones, se sucedieron una serie de irregularidades que perjudicaron en forma aguda a los compañeros atributarios. No dudamos la veracidad de las dificultades que motivaron estos hechos, pero es evidente que el Directorio no tomó las medidas necesarias para que esto no ocurriera; porque de otra manera no se justifica que hayamos llegado a fines del mes de enero y todavía la Caja no había terminado de mandar las fichas de los atributarios.

Esta situación trajo como consecuencia, que a los compañeros que les nació un nuevo hijo dentro del trimestre setiembre - noviembre no se les hicieron efectivos los pagos, por el simple hecho de que cambió el carácter de beneficiario. Quiere decir, que unido a los gastos que se le originaron por ese motivo, tuvo que sufrir el retraso del cobro de las Asignaciones debido a que su ficha tiene un nuevo proceso. Junto a éstos fueron perjudicados los atributarios que por distintas razones cobraban sus haberes en la Caja y los que tienen planteados problemas judiciales en el orden matrimonial.

Tenemos conocimiento que el día martes 28 de enero llegaron a A.F.E. enviados de la Caja, el resto de las fichas de los atributarios afectados a este problema. Ahora deben agilitarse los trámites para que estos compañeros puedan cobrar sus haberes en términos de días. Y en relación a esto, entendemos que para este pago no debe esperarse que salga la nueva Reglamentación, sino que tiene que hacerse sobre la base de los hijos que están registrados, agregando la Prima por Nacimiento del nuevo hijo y para el próximo trimestre ajustarlos a las nuevas disposiciones.

Consideramos que esto no debe repetirse. El Directorio tiene la obligación de tomar las medidas concretas que aseguren el pago normal de las Asignaciones a los funcionarios. Pero además el Directorio debe pronunciarse de inmediato sobre dos cosas que quedó de expedirse y hasta la fecha no lo ha hecho. Estas son: la forma de pago mensual o trimestral y la otra —algo de fundamental importancia— el tipo de asistencia médica y sanatorial a que tendrán derecho los atributarios en lo sucesivo.

Sobre estas cosas no caben más dilaciones. Hemos cumplido el proceso de desafiliación de la Caja 18, pero ahora es A.F.E. quien tiene la responsabilidad de cumplir en todos sus términos con este beneficio Social.

## ¿QUE PASA CON LA OPERACION PROMOCIONES?

Es inaudito lo que está pasando con las promociones; las últimas se efectuaron el 30 de abril del año 58 y se le dieron efecto retroactivo al 1º de mayo de 1959. Quiere decir, que estamos a poco de que se cumplan 6 años de que se llevó a cabo esta Ley, cuando la Carta Orgánica establece que deben hacerse anualmente.

Esto ha rebasado todos los límites y hoy se ha convertido en un abierto y descarado atropello en contra de los intereses de los funcionarios. Ya no se trata de cientos, sino de miles de pesos que se le estafan al personal por concepto de la diferencia de cargo.

Hasta hace poco se aducía que este atraso se debía a que hubo que rehacer las calificaciones. Pero ahora ha surgido otro problema y éste consiste, en la formación de los TRIBUNALES, que son quienes fiscalizan y aprueban las exigencias que se requieren en cada funcionario para su promoción. Tenemos conocimiento que éstos están formados, pero resulta (obsérvese qué importante) debido a que hace tanto tiempo que no actúan se han desintegrado. Esto es una maniobra de largo alcance, que muestra hasta dónde se aplica el "bisturí" cuando se trata de perjudicar al personal.

Sin embargo mientras se aplica este criterio y esta lentitud a paso "buey" para resolver este problema, fue muy distinto el criterio aplicado por el Directorio (por supuesto presuroso y ágil) para restringir y dejar de lado a un importante sector del personal en el pago de diferencia por Cargo Superior. Es decir, para perjudicar a los funcionarios, se opera con una velocidad suprema, para beneficiarlos lentitud e indiferencia pasmosa.

Nuestra Organización considera que la responsabilidad mayor recae sobre el Directorio, por no haber encarado con la seriedad que corresponde este problema. Por ello le reclamamos —tal como lo ha hecho la Federación— la convocatoria inmediata de los integrantes de los "famosos" tribunales para liquidar a breve plazo las promociones.

### Absurda discriminación

Con fecha 14/1/64 se difundió dentro del personal, una circular con el N° E. 1236 en la que se establece quienes son las personas autorizadas para viajar en los trenes 13 y 14 que van a Punta del Este, cuyo contenido causó una viva indignación dentro del funcionariado.

En ella se menciona que podrán hacerlo los Señores Consejeros, Ministros, Senadores, Diputados, Directores de Entes, Concejales; miembros del Directorio y familia, ex-Directores y una serie de jerarcas del Organismo. Pero culmina este índice con un párrafo por el que se adopta la más absurda discriminación, que dice así:

"No podrán viajar en el tren, los tenedores de pase vitalicio, de servicio y privilegio."

Nosotros aplaudimos la iniciativa por parte del Directorio, de que se haya implantado este nuevo servicio, porque ésto prestigia y beneficia la economía del Ente, pero no nos explicamos como se les ha ocurrido tomar semejante medida. Autorizan a viajar a un conjunto de personas entre ellas a ex-directores —donde algunos de éstos, lo único que hicieron fué perjudicar a A.F.E.— y dejan de lado justamente a los que han dejado su vida al costado de la vía o la máquina, y junto a ellos a los que actualmente hacen funcionar al ferrocarril.

Frente a esto preguntamos: ¿Cuál es el fin de este servicio, de que viaje determinada clase social? ¿Esta medida responde hacer economía? ¿Cuánto es el ahorro que se hace con no permitir este pasaje?

Esperamos la respuesta.

## SIGUEN MANIOBRANDO CON EL ART. 383

La demagógica campaña que hace la prensa grande en torno al sonado Art. 383, el que permitió que las clases acomodadas levantaran 48 millones de pesos de Caja Civil, ha sido totalmente destruida. Porque el 383 no fue eliminado de la Rendición de Cuentas como prometieron, sino que fue desglosado de ella para facilitar su vigencia.

Fue una maniobra perfectamente calculada por las mayorías regimentadas y en ella le cupo la iniciativa al diputado Polla (UBD). Con ello la cacareada y engañosa prédica de la prensa tradicionalista se vino a tierra.

Pero es necesario decir toda la verdad para desenmascarar a los demagogos. Lo cierto es que el Art. 383 puede ser derogado en cualquier momento. Basta que blancos y colorados se pongan de acuerdo, tal como lo hacen cuando se reparten el asado, para que sea eliminado por simple mayoría parlamentaria. O que el Partido Colorado, juegue su verdadero papel en la oposición uniendo sus votos a las minorías en forma de lograr la mayoría necesaria para suprimir el Art. 383.

Es realmente indignante que dicha prensa pretenda confundir al pueblo con planteamientos tan falsos y sublevantes, en su vano intento de justificar tan vergonzante canongía.

Tanto más porque las consecuencias de este tipo de regalías deben sufrirlas las maltratadas clases pasivas que, esas sí, aportaron durante toda una vida de trabajo y, con su aporte, cimentaron las finanzas de las Cajas. Para ellos sólo existe la promesa de un 20% que representa un misérísmo aumento que oscila entre los 50 y 140 pesos, si tenemos en cuenta que el 90% de los jubilados y pensionistas están por debajo de los \$ 700.

Pero ese prometido aumento está supeditado nada menos que a un nuevo reavalúo de la moneda.

Por otra parte, la Rendición de Cuentas trae consigo una ola de "impuestos en cascada", expresión que se usa para determinar que en cada etapa de su comercialización los artículos de primera necesidad experimentarán sucesivos encarecimientos, lo que ya significa decir que el prometido aumento del 20% será insuficiente para afrontar la tremenda etapa inflacionista que automáticamente traerá la Rendición de Cuentas.

Luego viene el tiro de gracia para las clases pasivas (y para el consumidor) pues el mísero 20% de aumento será otorgado en moneda que habrá perdido su valor adquisitivo como fruto del nuevo reavalúo.

Se argumenta que no hay recursos para financiar los aumentos. No es verdad. Lo que pasa es que no se quiere tocar el privilegio que constituyen los terratenientes, empresarios, importadores y banqueros, quienes no obstante acumular fabulosas ganancias son los más grandes deudores en las Cajas. Así tenemos que, de 81.000 empresas agropecuarias, sólo hay afiliadas 42.000, aportando nada más que el 15% de las empresas afiliadas. Vale decir: pagan 6.300. No pagan 74.700.

Con esto queda demostrado cómo actúan los políticos tradicionales y su prensa, levantando siempre su postura para defender a las clases dominantes que ellos mismos integran, otorgando a manos llenas cuando se trata de mejoras para las capas sociales que gozan de un alto nivel de vida, lo que siempre se hará a expensas del sacrificio de las masas laboriosas, jubilados y pensionistas en este caso.

Compañeros ferroviarios: Este es un problema que nos toca muy de cerca. Pensad que nuestro aporte jubilatorio ha alcanzado al promedio de \$ 200 mensuales y que nuestro próximo futuro depende de la estabilidad de las Cajas.

Por ello es que cada uno de nosotros, en su lugar de trabajo, debe promover el tema e ir desarrollando en la conciencia de los compañeros más indiferentes, el papel que debemos jugar en determinado momento para formar un gran movimiento de opinión nacional capaz de transformar el panorama incierto por el que atraviesan los Institutos de Previsión Social.

### FUTURO JUBILADO

## El subsidio debe vertirse totalmen

Escribimos estas líneas, a poco de haberse aprobado en la Cámara de Diputados la tan vapuleada "Rendición de Cuentas", donde estaban en juego las aspiraciones de miles de funcionarios del Estado y la aplicación de medidas que grabaran el privilegio, y por este camino obtener recursos para hacer frente a las necesidades de distintos Organismos del Estado.

En esta nueva oportunidad volvieron a quedar en evidencia, quienes son los que actúan de frente a los reclamos de los trabajadores y el pueblo, y quienes están para defender "a capa y espada" los grandes intereses y el privilegio; como levantan la mano para votar impuestos que van a recaer sobre la población, como el de las entradas brutas (nuevo nombre del antes llamado a la circulación de bienes y de servicios, conocido popularmente como impuesto en cascada); que significa en definitiva un nuevo mazazo y una fiscalización indebida sobre los hogares populares. Pero en cambio, con qué actitud distinta actúan cuando se trata de votar impuestos a las grandes extensiones de tierra y el subsidio al transporte que beneficia al pueblo.

En ese interín se votó el Artículo 130, que establece una serie

## **¿Quién las ordena?**

Tenemos conocimiento que en la Oficina de Tráfico de Sayago, se vienen aplicando sanciones al personal que están lejos de lo normal y por supuesto, fuera de lo Reglamentario.

Se da el caso de que suspenden a un funcionario 3 y 5 días porque faltó al servicio por no tener locomoción, habiendo avisado previamente que ese día se efectuaba el Paro del Transporte y conociendo bien la Oficina, que le era imposible trasladarse por otros medios por la gran distancia en que vive.

Pero además no solo que no se tiene en cuenta las razones de las faltas, sino que tampoco cuenta para nada el comportamiento y la foja funcional del personal.

Ante estos hechos preguntamos: ¿quién ordena la aplicación de este tipo de sanciones?, pero independiente de esto llamamos la atención, porque de lo contrario en lo sucesivo denunciaremos a los responsables con pelos y señales.

## **LA CRISIS...**

### **Operación Trigo**

Los acaparadores de trigo despreciaron el producto para pagarle a los productores precios bajos; ahora, y valiéndose de las dificultades que hubo con la cosecha, han subido el precio, y no aflojan el trigo por menos de \$ 130.00 Al productor le pagaron poco, pero al consumidor de pan, le han subido y le anuncian una nueva suba del producto. Esta es una de esas "operaciones" viables bajo el actual gobierno, que protege a los especuladores y se le importa un rábano del pueblo.

### **HOMENAJE RECORDATORIO**

El día 11 de enero los compañeros de la Regional Nico Pérez, Treinta y Tres y Río Branco, colocaron una placa recordatoria en el Cementerio de Treinta y Tres ante la tumba que guarda los restos del querido compañero Alberto Ibarzábal.

De esta forma se rindió un merecido homenaje al cumplirse los tres meses de su fallecimiento, a quien en vida supo ganarse la simpatía y la confianza de todos los que le rodearon.

Nuestra Organización se hace eco del sentir de los familiares y amigos del compañero Alberto Ibarzábal, que aparte de todas sus virtudes personales, supo ser un digno afiliado de O.F.U.

de partidas para subvencionar los presupuestos de distintos Organismos del Estado, como es: AFE, 190 millones; Pluna, 47:000.000; SOYP, 9:800.000 y OSE, 22:000.000.

Quiere decir, que A.F.E. contará en lo sucesivo con 190 millones de pesos para atender sus gastos y el pago de sueldos a sus funcionarios. Esto es lo que se votó en el aspecto teórico, pero ahora veremos en qué medida se le hace entrega de este dinero. En el período anterior también se fijaron diversas partidas que debían atender Rentas Generales y el "famoso" Fondo de Detracciones; pero luego Rentas Generales no tenía y el Fondo de Detracciones se "DESFONDO" —por las regalías que le hizo el gobierno a los grandes ganaderos— y fuimos los funcionarios quienes mes a mes sufrimos los fabulosos atrasos en el cobro de nuestros sueldos.

Los ferroviarios no permitiremos que ésto se repita. No toleramos más el cuento de que no fueron entregados los recursos. Si se votaron 190 millones, éstos deben ser entregados totalmente al Organismo, de lo contrario será el gobierno el responsable de las consecuencias de nuestras medidas; saldremos a la calle y realizaremos todas las acciones necesarias para que esto se cumpla estrictamente.

## **Sigue el atraso de los Pagos**

Desde hace meses los ferroviarios venimos viviendo la incertidumbre de no saber cuándo será el día en que vamos a cobrar nuestros sueldos. Esta irregularidad tuvo su punto más crítico en el cobro del mes de diciembre el que se terminó de pagar en la zona local el día 17 de enero, mientras los compañeros del interior recibieron sus sueldos con otro mes vencido.

Sabemos que hay esfuerzos valorables por parte de jerarcas de A.F.E. para darle solución a este agudo problema; pero esto no depende del esfuerzo individual de determinado jerarca, sino que esto tiene sus raíces en la desastrosa política que realiza el gobierno de quebrantamiento de la economía general del país y hundimiento de los Organismos del Estado. Depende de las maniobras que en estos días vienen haciendo en torno a la Rendición de Cuentas, para enfrentar a los Jubilados con los funcionarios del Poder Central y por este camino aprobar el nuevo "REVALUO" y descargar más miseria y dificultades sobre los hogares populares.

Ante esto nosotros manifestamos que los trabajadores no somos responsables de esta situación y no justificamos en absoluto que se siga jugando con nuestras necesidades; por el contrario, reclamamos con energía que este mes deben comenzarse los pagos antes que el personal de Talleres salga con licencia. Pero además, desde ya el Directorio debe establecer la fecha en que se hará efectivo el pago de los 10 meses de la retroactividad, porque a pesar de que se está trabajando sobre la liquidación de estos haberes, del pago no hay nada concreto.

## **¿Para cuándo el Boleto de Premio?**

Continúa sin ponerse en práctica la extensión del sistema a premio.

La Reglamentación respectiva, si bien fué elevada al Directorio, éste aún no la ha aprobado.

Se repite dilatoria tras dilatoria, creando con ello el sentido malestar del personal afectado, y configura además una discriminación injusta.

Reclamamos del actual Directorio la rápida aprobación de la reglamentación respectiva.

## **INJUSTICIA QUE DEBE CORREGIRSE TOTALMENTE**

Transcribimos la nota que envió nuestra Organización al Señor Gerente de Vía y Obras, solicitándole la solución de una serie de problemas que afectan a funcionarios de esa Gerencia.

Señor Gerente de Vía y Obras

Ing. Mateo Esteva Sureda

Presente:

De nuestra mayor consideración

La Comisión Ejecutiva de O.F.U. reunida el día 13/1/1964 resolvió dirigirse a Ud., con el fin de reiterarle una serie de problemas que fueron planteados por nuestra delegación en la entrevista mantenida a fines del año 63.

Motiva este planteamiento, el hecho de que se sigue cometiendo una aguda injusticia con un conjunto de funcionarios que ingresaron al Organismo en el periodo —diciembre de 1962 y febrero del 63— los que desempeñan tareas en las diferentes cuadrillas de vuestra Gerencia, pero el núcleo mayor trabaja en la Cuadrilla Volante de la Regional Sayago.

Con este personal desde un principio se aplicó el criterio de que como habían sido tomados para una obra determinada (la de Valetín

Gómez concretamente) no les pertenecía ninguna de las compensaciones establecidas para los demás funcionarios; no le pagaban la compensación por mayor horario y trabajan en el régimen de 48 horas a 6 días por semana; no le pagan la compensación por la "Olla" ni el viático y deben permanecer en el lugar de asiento de la Cuadrilla. Pero si esto pareciera exagerado, solo le conceden 5 feriados en el año y en su comienzo su sueldo era de \$ 27.90 por día, muy inferior al jornal mínimo de A.F.E.

Como podrá apreciar el Señor Gerente, se ha practicado y subsiste un tratamiento totalmente desigual que no se ajusta a las necesidades económicas de estos trabajadores y menos aún, si se tiene en cuenta los trabajos que realizan. Este personal desde hace tiempo es ocupado en funciones de carácter permanente; mantenimiento de vía en general, renovación de rieles y durmientes, es decir que trabajan a la par de las exigencias máximas de un obrero de Vía y Obras. Es más, se da el caso que esta Cuadrilla que está compuesta en su mayoría por este personal, es la que permanece de servicio cuando las otras tienen franco.

De esta situación tiene pleno conocimiento la Gerencia General y los Señores miembros del Directorio, quienes se comprometieron a dar término de inmediato a estos problemas. Sin embargo transcurre el tiempo y solo fué contemplado la equiparación del sueldo —cosa que mucho valoramos— pero siguen en pie el no pago de las compensaciones por mayor horario, viáticos, "Olla" y la regularización de los feriados correspondientes.

Por lo expuesto y aprovechando su buena voluntad, solicitamos su intervención para que se ponga fin a esta anormalidad, seguros de que ello no sólo beneficiará a los funcionarios afectados, sino al desarrollo normal de la actividad del Organismo.

Esperando una respuesta y solución favorable a nuestra petición, lo saludamos muy atte.

Secretario General  
Pedro Toledo

Carlos Malfatti  
Presidente

## **PROPOSICIONES SOBRE LA UNIDAD**

La Asamblea General de O.F.U. realizada el 20 de Diciembre ppdo. aprobó lo actuado por la Comisión Directiva, en relación a la proposición formulada a Unión Ferroviaria para comenzar a tratar la fusión de ambas Organizaciones.

Los compañeros presentes en esta Asamblea aprobaron esta proposición, con el certero convencimiento que con ello estamos acercándonos a la Gremial Unica, aspiración de todos los ferroviarios.

en los momentos que vivimos tenemos que elevar nuestra mira y no detenernos en pequeños resquemores, conscientes que es decisivo estar estrechamente unidos y organizadas para hacer frente a las nuevas luchas que se avecinan. Para nadie es un secreto que estas luchas se harán cada vez más duras. El año 1963 demostró lo que vale la unidad, con la experiencia que nos brindó la Mesa Sindical Coordinadora.

Y si hemos sido capaces de unirnos con los demás trabajadores de los Entes Autonomos, porque no vamos a ser capaces de fusionar nuestras dos Organizaciones en el plano de nuestro gremio, cuando te-

nemos un único patrón y esto posibilitaría una acción más coherente en la lucha por nuestros postulados.

La Comisión Directiva al dar este paso de proponerle la fusión a Unión Ferroviaria lo da conciente de que interpreta el sentir de todos sus afiliados. O.F.U. surgió luchando por la Unidad del gremio y somos consecuentes con esa conducta.

Debemos informar a todos nuestros afiliados que el Consejo Directivo de Unión Ferroviaria en su oportunidad acusó recibo de nuestra nota, y el 22 de Enero ppdo. una delegación de O.F.U. fué recibida por dicho Consejo Directivo para ampliar detalles del alcance de nuestra proposición, cuya reunión transcurrió en un clima muy fraternal.

Confiamos que en un plazo relativamente breve se concrete esta sendida aspiración, la que lógicamente deberá previamente ser aprobada, en lo que concierne a nuestra Organización, por la Asamblea General de los afiliados.

Tendremos informados a los compañeros sobre las novedades que en relación a este importante punto surjan.

# Reglamentación por Distintos Conceptos

Para mejor ilustración de los compañeros transcribimos el texto completo de la R/D 3398/63 que establece la Reglamentación de distintos beneficios sociales.

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Montevideo, 12 de diciembre de 1963.

VISTO: que por RD. 2970/63 de fecha 31/X/63 se tomó conocimiento de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 29/X/63 por la cual prestó aprobación al Presupuesto de Sueldos y Gastos de A.F.E. para el año 1963, disponiéndose que el mismo entre en vigencia a partir del 1º de enero de 1963;

CONSIDERANDO: necesario reglamentar la aplicación de la Prima de Matrimonio, Prima de Nacimiento y Subsidio por Fallecimiento;

ATENTO: a lo informado por Gerencia General; el Directorio, resuelve:

### I) PRIMA DE MATRIMONIO

ART. 1º — Los funcionarios del Organismo, con una antigüedad mayor de un año, al contraer matrimonio, tendrán derecho a percibir la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos).

ART. 2º — Para hacer efectivo el beneficio otorgado por el artículo anterior, se deberá presentar dentro de los 60 (sesenta días), a contar desde la fecha en que se efectúe el enlace la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de "Prima de Matrimonio".
- b) Certificado de matrimonio o Libreta de Casamiento.

### II) PRIMA DE NACIMIENTO

ART. 3º — Todo funcionario del Organismo tendrá derecho a percibir por una sola vez la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos) por el nacimiento de cada hijo legítimo.

ART. 4º — El beneficio que establece el artículo anterior se extiende a los hijos nacidos sin vida.

ART. 5º — Cuando el funcionario se encuentre en trámite de divorcio o esté divorciado, la prima por nacimiento se le abonará a la madre.

ART. 6º — Los funcionarios no tendrán derecho al cobro de la prima de nacimiento por sus hijos naturales, salvo que regularice su situación y legitimen a sus hijos, en cuyo caso cobrarán por aquellos nacidos a partir de la vigencia de esta resolución.

ART. 7º — La persona que de acuerdo a esta reglamentación tenga derecho a la prima de nacimiento, deberá presentar para ser efectivo el importe que cita el artículo 3º la siguiente documentación.

- a) Declaración jurada de "Prima de Nacimiento".
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Certificado de matrimonio o Libreta de Casamiento.
- d) Certificado de control Pre-natal.

La solicitud se hará dentro de los 60 (sesenta) días a contar de la fecha de nacimiento del hijo legítimo o de la regularización del estado civil para los casos comprendidos en el art. 6º.

### III) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

ART. 8º — Cuando falleciere un funcionario del Organismo, con una antigüedad mayor de un año o en acto de servicio, se generará un subsidio por fallecimiento de un monto de \$ 1.000.00 (mil pesos).

ART. 9º — El subsidio establecido en el artículo anterior, será otorgado a los causahabientes en el siguiente orden de llamamiento, y siempre que los mismos hubieran pagado los gastos del sepelio:

- a) Cónyuge supérstite.
- b) Hijos legítimos o naturales.
- c) Padres legítimos o naturales.
- d) Hermanos legítimos o naturales.

ART. 10º — Cuando los gastos del sepelio sean inferiores al monto de este subsidio, la diferencia resultante se otorgará según el orden de llamamiento establecido en el artículo anterior.

ART. 11º — Para percibir el subsidio por fallecimiento se deberá presentar dentro de los 60 (sesenta) días de producido el deceso la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de "Subsidio por fallecimiento".
- b) Certificado de defunción.
- c) Comprobante de los gastos del sepelio.
- d) Los testimonios del Registro Civil que acrediten al parentesco invocado.

### IV) DISPOSICIONES GENERALES

ART. 12º — Sin perjuicio de realizar las declaraciones establecidas en los artículos 2º y 7º los funcionarios en uso de licencia especial sin goce de sueldo, no podrán hacer efectivo el cobro de las primas que establece esta resolución, hasta la fecha en que se reintegren a sus funciones.

ART. 13º — El vencimiento de los plazos que establece esta reglamentación harán perder los derechos que la misma otorga.

ART. 14º — Los beneficios establecidos en los artículos 1º y 3º en los casos de que puedan atribuirse a dos funcionarios, podrá percibirlo solamente uno de ellos.

### V) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 15º — La prima de matrimonio establecida por el artículo 1º y el Subsidio por Fallecimiento establecido en el artículo 8º tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1963.

ART. 16º — La prima de nacimiento instituida por el artículo 3º, tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º Pase a Gerencia General, a sus efectos.  
Juan Carlos Furest, Presidente; Jorge Baliñas Barbagelata, Sec. Gral.

## Las Experiencias y Nuestras Próximas Luchas

En otros periódicos y por medio de nuestra audición, hemos demostrado qué rica ha sido la experiencia recogida por el gremio ferroviario en la obtención de nuestras reivindicaciones del año 63, a través de la participación de la Federación Ferroviaria en la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Todos los compañeros recuerdan cuál era la posición del Gobierno saliente y el entrante en relación a conceder aumentos para los Organismos del Estado. Sostenían que había crisis, que teníamos que recuperar al País y por ello debíamos sacrificarnos todos por igual, etc.; en la práctica intentaban aplicar sus planes y seguir el viejo método de estafarnos el presupuesto y los aumentos en el año post electoral. Fue con esos fines que pretendieron golpear y destrozar a los compañeros de U.T.E. y evitar así, que se gestara un movimiento que hiciera dar marcha atrás a sus propósitos.

A esas acariciadas aspiraciones de los Señores Gobernantes, les contestamos los ferroviarios junto a los demás funcionarios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con la consolidación de la Mesa Sindical Coordinadora. Así salimos a la calle con la consigna: de presupuestos con aumentos y retroactividad al 1º de enero, dispuestos a no cesar nuestra lucha hasta tanto no se cumpliera con las aspiraciones de cada una de las Organizaciones que la integran. La lucha no fue fácil porque teníamos ante nosotros a un Gobierno que quería por todos los caminos congelar los sueldos y salarios; pero la acción unida del conjunto de los funcionarios lo hizo virar y hoy tenemos el presupuesto aprobado y estamos cobrando los nuevos sueldos.

¿Qué demostró esto? Que la unidad y la solidaridad mutua entre los trabajadores son capaces de derrotar los planes del gobierno, y que poco o nada puede hacer el enemigo, cuando lo enfrentamos unidos y golpeamos todos en el mismo lugar. Junto a esto comprobamos que nada nos diferencia del trabajador de U.T.E., Ancap, Pluna, Puerto, Soyp, Colonización y los Bancarios, sino que todos nos une porque

las aspiraciones son similares y nuestro objetivo es común; y tampoco la existe con el Obrero o el Empleado de la Industria Privada, porque a ellos como a nosotros la carestía nos afecta por igual.

En este marco y con estas experiencias recogidas, nos disponemos a iniciar la batalla por la conquista del presupuesto y los aumentos para el año 64. Este año lo haremos de manera distinta, con la confianza comprobada de lo que significa la Mesa Sindical Coordinadora como fuerza gremial; pero además, con la elevación de los petitorios ante los distintos Directorios hechos de acuerdo a un plan general, lo que permitirá desarrollar la acción y los planteamientos dentro de un mismo plazo.

Nosotros como gremio aparte del nuevo petitorio que será elevado en los próximos días, tenemos planteado el cobro de los diez meses de la retroactividad del año 63, así como el reclamo de que se regularicen los pagos en forma inmediata. Lo que quiere decir, que se unen a nuestras aspiraciones futuras, la solución a breve plazo de un conjunto de problemas que nos afectan.

En el último Congreso Ferroviario fue aprobada la Declaración de Principios de la Mesa Sindical Coordinadora, en la que se estampa el compromiso de todas las gremiales de marchar juntos en las futuras movilizaciones, lo que constituye una garantía de que cumpliremos fielmente a la tarea que estamos abocados.

Por ello el gremio debe estar en pie de lucha, pendiente del llamado de la Federación Ferroviaria y la Mesa Sindical Coordinadora, seguros de la fuerza que representamos pero conscientes también, de que la batalla no será fácil, porque a nuestro frente actúa un gobierno que tiene como objetivo descargar a fondo la miseria y el hambre sobre las espaldas de los trabajadores y seguir otorgando prebendas a los grandes millonarios.

Es por eso hoy más que nunca nos tenemos que aferrar a la consigna de ¡UNIDAD Y LUCHA!